

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

09 DE MAYO 2018

No.153-2018

Acta de la Sesión Ordinaria N° 153-2018 celebrada por el **Concejo Municipal de Distrito de Paquera** a las **Diecisiete** horas del **Nueve** de **Mayo** del **Dos Mil Dieciocho**, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, en el Distrito de Paquera.

DIRECTORIO PERMANENTE PRESENTE

PRESIDE LA SEÑORA TERESA GONZALEZ VILLALOBOS EN AUSENCIA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y LA SEÑORA SINDICA SUPLENTE. **CONCEJALES PROPIETARIOS:** RONALD MELLADO FERNÁNDEZ, CARLOS LUIS RODRÍGUEZ VINDAS Y FRANCISCO CAMARENO RODRÍGUEZ.

Comprobado el cuórum. (4)

PRESENTES: CONCEJALES SUPLENTE: Alexander Siles Paniagua
INTENDENTA MUNICIPAL: Sidney Sanchez Ordóñez, **ASESORA LEGAL:** Licda. Lanath Chacón Granados. **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Lidieth Angulo Fernández.

AUSENTES: PRESIDENTE MUNICIPAL: Eduardo González Sanchez. Sindico Propietario. **SINDICA SUPLENTE:** (Vice Presidenta). Yorleny Alfaro Mendoza **Concejales Suplentes:** Francisco Jiménez Valverde, Randy Blanco Loría. Yadira Castro Hernández

Oración: Teresa Gonzalez Villalobos.

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y aprobación de actas
 2. Audiencias y atención al Público
 3. Juramentación
 4. Informe del Intendente
 5. Informe de Comisiones
 6. Lectura de correspondencia
 7. Mociones
 8. Asuntos Varios
 9. Acuerdos
- Cierre de sesión

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

09 DE MAYO 2018

No.153-2018

CONTANDO CON LA PRESENCIA DE PÚBLICO PRESENTE:

NOMBRE	CEDULA	ORGANIZACIÓN
LUIS ALEJANDRO MADRIGAL SEGURA	6 0393 0712	Corredor Biológico Peninsular
FRANKLIN CASTRO RAMIREZ	6 0226 0135	Medios Mi Prensa

ARTICULO N° 1. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

INCISO A.- ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 149-2018, celebrada el 24 de Abril del 2018. Somete a discusión el acta.

NO VOTA: Ronald Mellado Fernandez- Concejal Propietario. Indica que no estuvo presente en esa.

NO VOTA: Francisco Camareno Rodriguez- Concejal Propietario, porque no estuvo presente en esa sesión.

Votos positivos: Teresa Gonzalez Villalobos- Concejal Propietaria y Carlos Luis Rodriguez Vindas- Concejal Propietario.

SE RATIFICA el Acta N° 149-2018.

ARTICULO N°2. AUDIENCIAS Y ATENCIÓN AL PÚBLICO.

MOCION DE ORDEN: La Señora Teresa Gonzalez Villalobos solicita la alteración del orden para la atención al público. “Aprobado con cuatro votos.”

INCISO A-. AUDIENCIA AL SEÑOR LUIS ALEJANDRO MADRIGAL SEGURA- Gestor del corredor biológico peninsular.

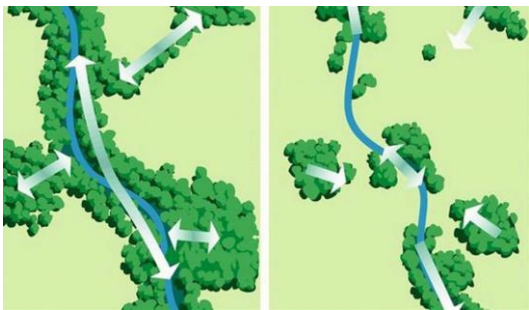
-La Sra. Teresa Gonzalez Villalobos, le da la bienvenida y concede el espacio.

-El señor Luis Alejandro Madrigal Segura se presenta, agradece el espacio y

expone: Voy a comentarles un poquito lo que es la iniciativa del corredor biológico.

¿QUÉ ES UN CORREDOR BIOLÓGICO?

- Es un territorio continental, marino-costero e insular delimitado, cuyo fin primordial es proporcionar conectividad entre áreas silvestres protegidas: así como entre paisajes, ecosistemas y hábitat naturales o modificados, sean rurales o urbanos, para asegurar el mantenimiento de la biodiversidad y los procesos ecológicos y evolutivos: proporcionando espacios de concertación social para promover la inversión en la conservación y uso sostenible de la biodiversidad en esos espacios (SINAC 2016).



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

09 DE MAYO 2018

No.153-2018

MARCO INSTITUCIONAL

- SINAC-Programa Nacional de Corredores Biológicos.
- Decreto N° 40043 –MINAE: Regulación del Programa Nacional de Corredores Biológicos
- Artículo 14°-Se declara de Interés Público la creación de Corredores Biológicos del país. Se faculta a las instituciones del sector público, para que, dentro del marco legal respectivo, contribuyan a la gestión de los Corredores Biológicos, con recursos económicos, técnicos y publicidad (en la medida de SUS posibilidades), sin perjuicio del cumplimiento de sus propios objetivos. Los CB tendrán prioridad en la definición de políticas y estrategias institucionales de conservación, especialmente el pago por servicios ambientales. **Asimismo se insta al régimen municipal y a las organizaciones del sector privado que contribuyan al fortalecimiento y consolidación de Corredores Biológicos.**

CORREDOR BIOLÓGICO PENINSULAR

■ Misión:

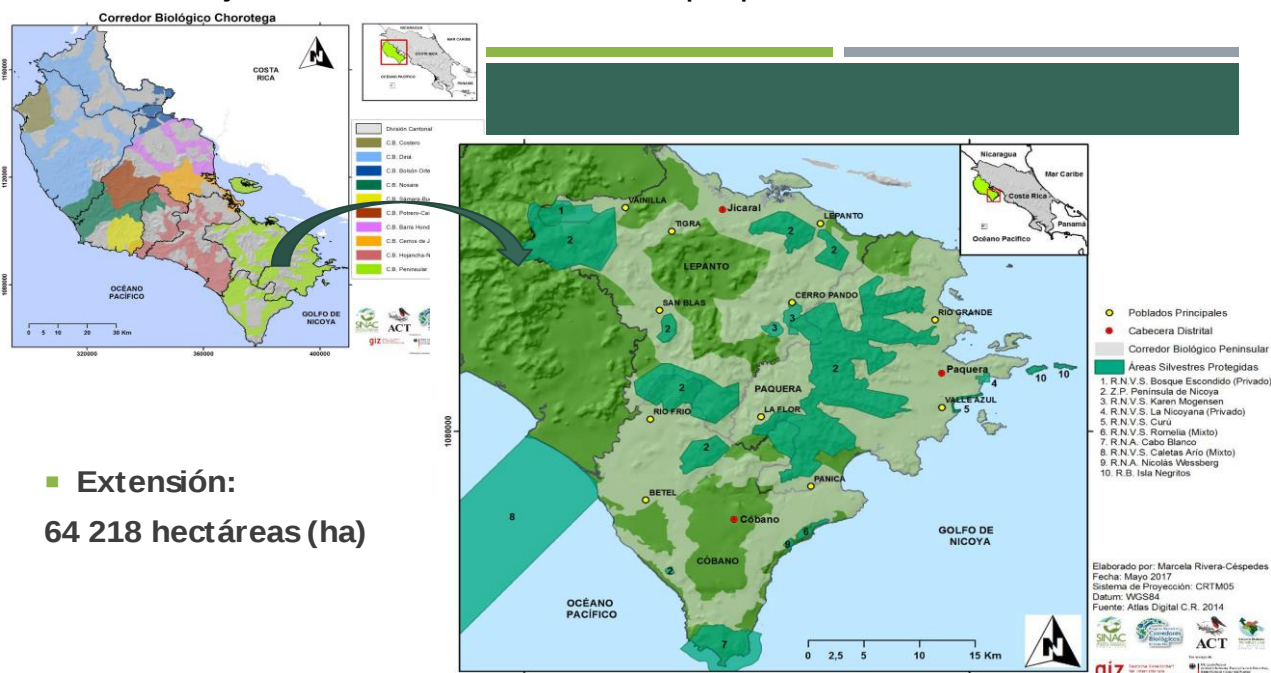
El Corredor Biológico Peninsular es una plataforma consolidada de actores locales que gestiona y articula esfuerzos que garantizan la conectividad de las áreas silvestres protegidas, la conservación de la biodiversidad, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y la adaptación al cambio climático.

■ Visión:

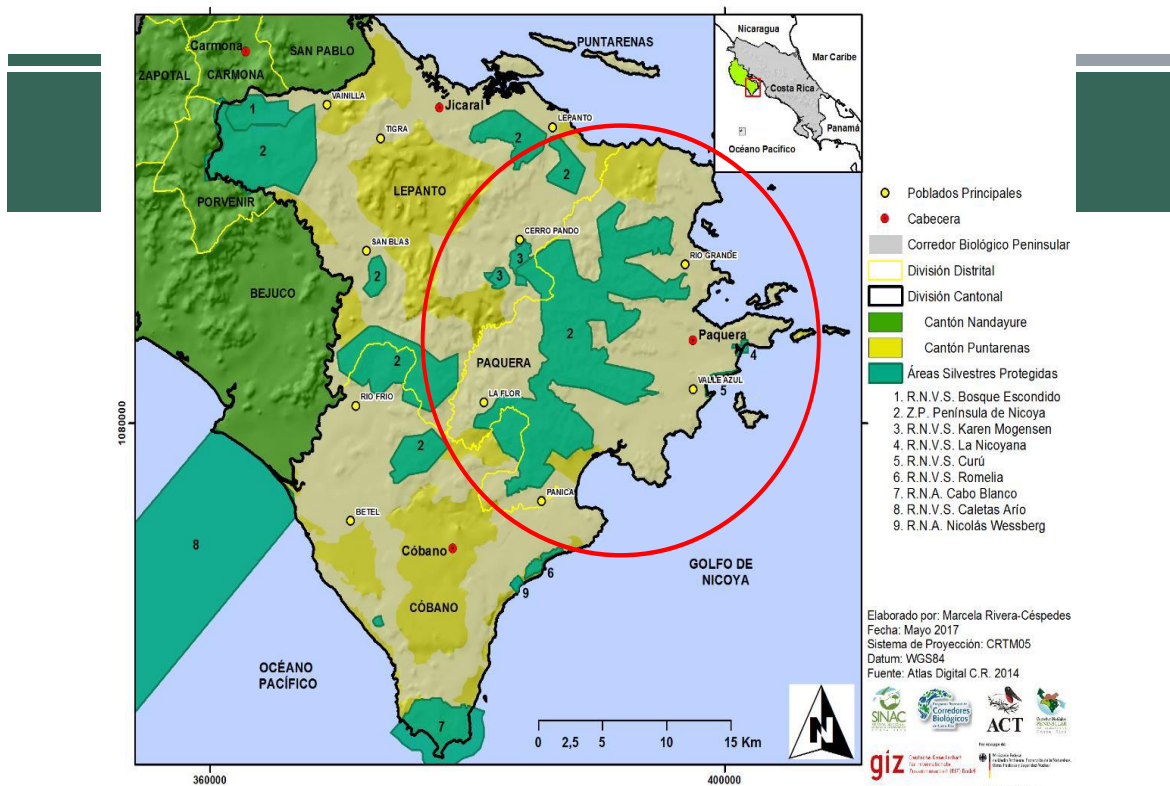
El Corredor Biológico Peninsular es un área de bienestar social, económico y ambiental, promovida por una plataforma local que brinda conectividad entre áreas silvestres y en donde se preserva la biodiversidad y la provisión de los servicios ecosistémicos.

09 DE MAYO 2018

Les voy a mostrar el mapa de corredores biológicos del área de conservación Tempisque, como podemos ver Paquera tiene más área protegida en el corredor biológico, El corredor biológico Peninsular abarca 64 218 hectáreas y todas estas áreas son de propiedad privada y nosotros trabajamos con la voluntad de los propietarios de esas áreas.



■ **Extensión:**
64 218 hectáreas (ha)



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

09 DE MAYO 2018

No.153-2018

ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS

- **Refugio Nacional de Vida Silvestre:**
 - Bosque Escondido (privado).
 - Caletas-Arío (mixto).
 - Karen Mogensen (privado).
 - La Nicoyana (privado).
 - Curú (mixto).
 - Romelia (mixto).
- **Reserva Natural Absoluta:**
 - Cabo Blanco
 - Nicolas Wessberg
- **Zona protectora Península de Nicoya.**

COMITÉ LOCAL



Diversos actores de la Sociedad Civil que no están aca representados pero son personas con deseos de ayudar entonces forman parte de este comité y recientemente se nos unió el Concejo Municipal de Cobano.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

09 DE MAYO 2018

No.153-2018

OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS

- **Reducir y mitigar los factores de riesgo y vulnerabilidad de los elementos focales de manejo del CB Peninsular**

1. Uso sostenible y conservación del recurso hídrico
2. Reducir la mortalidad y daño a la fauna silvestre por atropellos y electrocución
3. Mejorar los mecanismos de control y vigilancia de los recursos naturales del CB
4. Educación ambiental con respecto a la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales

- **Garantizar la provisión y aprovechamiento sostenible de los servicios ecosistémicos del CB Peninsular**

5. Incentivar prácticas productivas que aseguren la provisión de los servicios ecosistémicos en el Corredor Biológico

- **Fortalecer las capacidades de gestión del Comité Local y promover la participación de los actores vinculados al CB Peninsular**

7. Promover la participación de los diferentes sectores y la población civil en la iniciativa del CB.

- **Mejorar la conectividad entre las ASP's mediante el aumento de la cobertura arbórea y la promoción de sistemas de producción sostenible**

9. Ampliar la cobertura boscosa en el CB P con énfasis sobre las rutas de conectividad.
10. Estimular la producción sostenible en las actividades dentro del CB.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

09 DE MAYO 2018

No.153-2018

LOGROS RECIENTES

- Elección por parte de GIZ y SINAC para fortalecimiento del Corredor Biológico.
- Elaboración del Plan de Gestión y Diagnóstico del CBP 2017-2022.
- Elaboración del Plan Operativo Anual 2018-2019.
- Contratación de un coordinador o gestor.
- Incidencia en el sector agropecuario por medio del Subsector Agropecuario.

Finaliza el señor Luis Alejandro Madrigal Segura: Eso seria todo, muy brevemente, ¿no se si tienen alguna pregunta?.

La Intendenta Municipal Sidney Sanchez Ordoñez toma la palabra y agradece la presentación: Yo sí, estaba un poco intrigada de lo que hacia el corredor biológico, yo estaba enterada de que tenían un comité y se reunian y me preguntaba que cuál era el fin de las reuniones y a mi si me gustaría que por parte de nosotros del Concejo pudiéramos tener un integrante con ustedes, para que nosotros también estemos informados.

El señor Luis Alejandro Madrigal Segura responde: para nosotros es sumamente importante su participación en el comité, en este caso nombran a un representante que tenga la disposicion de asistir a las reuniones, las reuniones son mensuales y rotativas, la reunión pasada fue en Jicaral el dia 2 de mayo, es el primer miércoles de cada mes y la secuencia es asi Jicaral-Cobano-Paquera, la próxima reunión es en Cobano.

También quería comentarles, en Cobano y Jicaral se habre la posibilidad de tener un periodo de recepción de proyectos, porque nosotros vamos a tener un poco de financiamiento con Cobano para ciertos proyectos de interés municipal y también para nosotros, además solicitarles a ustedes señores y señoras del Concejo declaren el corredor biológico por las razones que ya les expliqué; de **interés distrital** si lo tienen a bien, tomarlo en consideración para la sesión de hoy o para otra sesión tener esa posibilidad, yo les pase la declaratoria que hizo Cobano, la de Jicaral no la tengo porque apenas me reuni con ellos la semana pasada, se los dejo para que lo tengan en consideración si es posible, muchas gracias por la atención.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

09 DE MAYO 2018

No.153-2018

ARTICULO N° 3 . JURAMENTACION. (NO HAY)

ARTÍCULO 4 – INFORME DE INTENDENCIA.

1. **Informa la señora Sidney Sánchez Ordóñez:** Para informales que ya el 11 de este mes quedaron en depositarnos el dinero del 8114 que de ahí tenemos todos los proyectos esperando a que haigan fondos para tirar la licitación de contratación de maquinaria, cuando ingrese el dinero lo primero que se va hacer es la contratación de maquina, luego seria el tratamiento de Vainilla, con el dinero que nos van a depositar no nos alcanzaría para lo del puente por lo cual quedaría de tercero, para tengan conocimiento en lo que se usaría el dinero que nos van a desembolsar.
2. También tengo el oficio que nos mandó Luis Mena, de lo que nosotros habíamos consultado de la corta de árboles, lo cual dice que el día jueves 10 de mayo a las 2 de la tarde viene, para que usted Teresa se organice con la comunidad, para que puedas ir con él y hacer un recorrido, para que él vea los árboles, te doy los datos para que te comuniques con él.
3. Recordarle e invitarles que mañana tenemos la reunión de seguimiento que nosotros hacemos con Maritimo Portuario, ADIP, Concejo Territorial y Municipalidad, seria mañana a las 10 de la mañana el que nos quiera acompañar, es la reunión que hacemos todos los meses en San José, esta vez va hacer aquí, vemos los temas de Puerto Paquera y otros temas que tenemos que tratar con ellos, voy a leerles algunos de los temas: 1- La compra de tickets mediante tarjetas de debito y crédito. 2- La compra de tickets en línea. 3- Identificación de población o usuarios frecuentes del servicio del INDER para un levantamiento de un listado que se requiere. 4- La situación del terreno lote terminal de Paquera. 5- Informe de Naviera Tambor sobre los resultados de implementación de estas mejoras. 6- ADIP Informa sobre el avance de la colocación de rotulos informativos y vallas para un mejor ordenamiento y flujo de vehículos. 7- Demarcación de las áreas de ambulancias, entre otros temas, ojala algunos pueden acompañarnos.
4. Informales que ya se hizo el oficio que requeríamos para el ICT, donde informamos por que se a atrasado y no hemos podido ejecutarlo, ya se les envio el oficio.

ARTÍCULO No. 5. INFORME DE COMISIONES. (NO HAY).

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

09 DE MAYO 2018

No.153-2018

ARTÍCULO N° 6. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

1.- Se conoce oficio IMP-258-2018 del 3 de mayo del 2018 suscrita por la señora Sidney Sanchez Ordoñez-Intendenta Municipal. Dirigida al señor Alberto Lopez Chaves-Gerente general del Instituto Costarricense de Turismo. **ASUNTO:** Quien suscribe Sídneý Sánchez Ordóñez, cédula de identidad número: 602320882, Intendenta Municipal, representante legal del Concejo Municipal de Distrito de Paquera, con cédula jurídica: 3-007-339600; con facultades de Apoderada General, del Concejo Municipal de Distrito de Paquera, por declaratoria de elección del Tribunal Supremo de Elecciones, según resolución No. 1825-E11-2016. Me dirijo ante el Instituto Costarricense de Turismo con el fin de referirme al “CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION CONJUNTA ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS- DIVISIÓN MARITIMO PORTUARIA, INTENDENCIA CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA Y EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO PARA LA COLOCACIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEÑALAMIENTO MARÍTIMO EN UN ÁREA DETERMINADA DE ISLA TORTUGA.”; el cuál fue suscrito el día 18 de diciembre del 2017, y siguiendo el trámite correspondiente, después de la aprobación de Liquidación Presupuestaria del año 2017 por parte de la Contraloría General de la República; el día 6 de Abril del año en curso fue enviado a la Municipalidad de Puntarenas el Presupuesto Extraordinario I-2018 de este Concejo Municipal (en el cual está incluido el Proyecto en mención) para el trámite respectivo y remisión al ente contralor para la aprobación. Ahora bien, una vez revisada la información de la cuenta del Concejo Municipal de Distrito de Paquera, el día 18 de Abril 2018 se confirma el recibido de transferencia por un monto de ₡7.000.000.00 (Siete millones de colones), documento 182500, con fecha: 10/04/2018. / Por otro lado, en el convenio, clausula tercera: compromiso de las partes, punto c, Intendencia Concejo Municipal de Distrito de Paquera, punto 5) dice; El consejo deberá enviar un informe de los bienes adquiridos en un plazo de 30 días naturales siguientes a la entrega de los recursos financieros dados para la compra de bienes, de acuerdo al Artículo 19 del Manual Institucional para la aprobación y ejecución de convenios de cooperación y adendas del ICT. / Al respecto, considerando que el plazo para el envío de dicho informe está por cumplirse, y por lo antes expuesto con relación a que estamos en espera de la aprobación de nuestro Presupuesto Extraordinario I-2018; es que le solicitamos una prórroga para la ejecución del “CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION CONJUNTA ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS- DIVISIÓN MARITIMO PORTUARIA, INTENDENCIA CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA Y EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO PARA LA COLOCACIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEÑALAMIENTO MARÍTIMO EN UN ÁREA DETERMINADA DE ISLA TORTUGA”. Cabe mencionar que una vez que nos comuniquen la aprobación presupuestaria procederemos con el proceso correspondiente para que este importante proyecto sea ejecutado lo antes posible.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

09 DE MAYO 2018

No.153-2018

2.- SE CONOCE NOTA CARTA de fecha 02 de Mayo del 2018, suscrita por el señor Roger Vásquez Morera - Playa Blanca, Paquera. Recibida el 04 de Mayo del 2018. **ASUNTO:** “Sírvasse encontrar adjunto copia de documentos enviados el 31 de enero y fechas posteriores, vía correo al Ing. Freddy Madrigal, a quien puse en conocimiento de un talud que el vecino de al lado de una de mis propiedades realizó en el mes de enero de este año. / Tal y como le explicaba al Señor Madrigal, mi preocupación viene por varias razones:

1) Que el vecino realizara un talud vertical de alrededor de 3 mts de profundidad que eventualmente afecte mi propiedad, a no ser que esa persona haga un muro de contención apropiado a lo largo de toda el área en cuestión. Esto tiene una alta probabilidad de suceder, toda vez que en invierno la escorrentía del agua actuará hacia el lado del vecino.

2) Dado que esa persona hizo una casita prefabricada a escasos 1 metro desde la pared del talud.

3- Eventualmente, si se desprende parte de esa pared, podría verse afectada mi propiedad e incluso la casita.

Dado que el vecino actuó sin precaución al hacer el talud de 3 metros de forma vertical a mi propiedad, cuando en realidad la regla indica que por cada metro de profundidad el talud debe tener 1.5 metros de base, lo cual implica que esta persona debió haber hecho un talud de alrededor de 4.5 metros de base, me presento a exponer nuevamente los hechos para que sean investigados y se tomen las medidas correspondientes, toda vez que por la naturaleza de la zona, por la forma y profundidad del talud y por haberse levantado una casita justo a la par del talud, podría no sólo verse afectada mi propiedad, sino también la propiedad de esa otra persona específicamente su casa.

Deseo manifestar que no aceptaré responsabilidad alguna si la fuerza de la naturaleza actúa en contra de la propiedad adyacente a mi lote y por supuesto que deseo se puedan tomar las previsiones necesarias para que mi propiedad no sufra daños por los trabajos ya descritos, los cuales no contaron ni cuentan con mi aprobación.

2.1-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE DISPONE:
TRASLADO DE DOCUMENTO A LA INTENDENTA MUNICIPAL,
INGENIERO MUNICIPAL para lo de su competencia y pronta respuesta.
Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cuatro votos”.
Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.
“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”

NOMBRAMIENTO EN COMISION: SE ACUERDA NOMBRAR EN COMISION AL SEÑOR EDUARDO GONZALEZ SÁNCHEZ POR QUE SE ENCUENTRA EN UNA REUNION.

“Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos”.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

09 DE MAYO 2018

No.153-2018

3.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO de fecha 04 de Mayo del 2018, suscrito por la señora Marjorie Jiménez Castro Vicerrectora de Acción Social. **ASUNTO:** A la comunidad universitaria y nacional, me complace invitarles a la Expo UCR 2018 a celebrarse en las Sedes y Recintos de la Universidad, según cuadro adjunto. Estas actividades forman parte de la celebración del año de la Regionalización (circular-DC-04-2018 de CONARE y R-62-2017 de Rectoría), que desde la Vicerrectoría se promueven y apoyan, y tienen como objetivo mostrar a la comunidad universitaria y nacional los proyectos de investigación, docencia y acción social, en conjunto con la oferta académica y presentaciones de agrupaciones artísticas. Esperamos contar con su valiosa presencia.

4.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO de fecha 07 de Mayo del 2018, suscrito por el señor Jorge Morera Monge, Ced: 2-0274-0342. **ASUNTO:** Adjunto información de lote a nombre de Jorge A Morera Monge, cédula # 2-0274-0342, que poseo en ZMT, en Punta del Río, asimismo vuelvo a por favor solicitar Uso de Suelo del Departamento de ZMT. Según consta en los documentos adjuntos; había solicitado la concesión el 27 de noviembre del 2008. Me comentó la Señora Lidiette Angulo, Secretaria del Consejo, que se debe de hacer de nuevo dicha solicitud, para uso de suelo, ya que no existe Plan Regulador. Agradezco mucho me puedan enviar el formulario para este fin, por este mismo medio, y yo pasaría luego a entregarlo personalmente a la Municipalidad. De esta manera, me pongo a las órdenes de ustedes, para que me indiquen el Canon a pagar de dicho lote. (adjunta la documentación, vía correo)

4.1-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE DISPONE: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA COMISION DE ZONA MARITIMO TERRESTRE, DEPARTAMENTO DE ZONA MARITIMA TERRESTRE, para lo de su competencia y pronta respuesta.

Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cuatro votos".

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

"ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO".

5. SE CONOCE DOCUMENTO de fecha 7 de Mayo del 2018, suscrito por el Señor Harry ZurcherBlen -Inversiones Playa La Isla S.A. Con fecha recibido 09 de Mayo del 2018. **ASUNTO:** RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACION EN SUBSIDIO EN CONTRA DEL ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA SESION ORDINARIA No. 152-2018 DEL 2 DE MAYO DE 2018, ARTÍCULO 6.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

09 DE MAYO 2018

No.153-2018

7 de mayo de 2018

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

RECURSO DE REVOTARIA CON APELACION EN SUBSIDIO EN CONTRA DEL ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA SESION ORDINARIA NO. 152-2018 DEL 2 DE MAYO DE 2018 , ARTÍCULO 6

El suscrito, **HARRY JAMES ZURCHER BLEN**, costarricense, mayor, casado en segundas nupcias, abogado, domiciliado en Costa Rica, San José, Santa Ana, cédula de identidad de su país uno- cuatrocientos quince- mil ciento ochenta y cuatro, en mi condición de apoderado generalísimo de la sociedad **INVERSIONES PLAYA LA ISLA S.A.**, cédula jurídica número 3-101-106966, me presento respetuosamente ante esta autoridad con la finalidad de presentar **RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACION EN SUBSIDIO** en contra del **Acuerdo del Concejo Municipal de la Sesión Ordinaria No. 152, Artículo 6, del 2 de mayo de 2018**, que rechaza “AD PORTAS” el recurso de revisión que interpuso mi representada en contra del Acuerdo del Concejo Municipal de la Sesión Ordinaria No. 144 del 4 de abril de 2018, artículo 4, inciso a.1., que aprueba en todas sus partes el Informe Legal de la Asesora Legal de Concejo Municipal de Paquera del 4 de abril de 2018, que considera la nulidad absoluta, evidente y manifiesta de los Permisos de Uso otorgados a mi representada en Isla Jesucita.

Fundamento el presente recurso en el artículo 292, párrafo tercero de la Ley General de la Administración Pública que establece: “*La Administración rechazará de plano las peticiones que fueren extemporáneas, impertinentes, o evidentemente improcedentes. La resolución que rechace de plano una petición tendrá los mismos recursos que la resolución final*”.

Conforme lo dispuesto en dicho numeral, al realizarse un rechazo AD PORTAS del recurso de revisión, mi representada cuenta con legitimación para poder interponer un recurso de revocatoria con apelación en subsidio. Para ello además citamos las siguientes consideraciones legales:

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

09 DE MAYO 2018

No.153-2018

1. El Acuerdo impugnado rechaza ad portas el recurso de revisión con base en dos argumentos legales. Por un lado considera que existe falta de legitimación para interponer el recurso de revisión por considerar que sólo la puede solicitar un Regidor Municipal y como segundo punto considera que el acto es inimpugnable por calificarlo como un “acto preparatorio”.
2. Sobre el primero de los aspectos, debemos indicar en primer término que el Recurso de Revisión **puede solicitarlo cualquier interesado** y no está limitado únicamente a Regidores Municipales, toda vez que así lo dispone expresamente el artículo 157 del Código Municipal que dispone lo siguiente:

*“De todo acuerdo municipal contra el que hubiere procedido apelación y ésta no fue interpuesta en tiempo y siempre que no hubiere transcurrido diez años de tomado el acuerdo y que el acto no hubiere agotado todos sus efectos, **los interesados** podrán presentar, ante el Concejo, recurso extraordinario de revisión, a fin de que el acto no surta ni siga surtiendo efectos. Este recurso sólo podrá estar fundado en motivos que originen la nulidad absoluta del acto. Contra la resolución de fondo emitida por el concejo sobre este recurso extraordinario, cabrá recurso de apelación para ante el Tribunal Contencioso-Administrativo, dentro del quinto día hábil”.*

3. Al respecto, la Procuraduría General de la República en el Dictamen C-125-1998, indicó lo siguiente:

*“Desde la perspectiva del ciudadano, el “recurso extraordinario” de revisión es una defensa análoga al recurso judicial extraordinario de revisión que admite el art. 42 de la Constitución; es otra oportunidad que le otorga la Ley a toda persona que se considera agraviada por un acuerdo municipal. **Aquí el término “interesados” comprende a todas aquéllas personas que gocen de un interés legítimo**, es decir, un interés personal, directo y actual en el tema que se discute.”*

4. Asimismo, nos llama la atención el desconocimiento sobre la aplicación de la legitimación en materia municipal recursiva, toda vez que no es lo mismo la revisión que se prevé para

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

09 DE MAYO 2018

No.153-2018

los Concejales con el recurso extraordinario de revisión que puede presentar cualquier interesado. En este sentido, el artículo 153 del Código Municipal señala:

*“En la forma prevista en el código, los concejales podrán solicitar revisión de los acuerdos municipales tomados por el Concejo, y el alcalde municipal podrá interponer veto. **Por parte de los interesados, cabrán los recursos ordinarios de revocatoria y apelación, el extraordinario de revisión y ejercer las acciones jurisdiccionales reguladas por las leyes**”.*

5. Es decir, el **Código Municipal no limita las potestades de revisión a los concejales**, sino que cualquier interesado con interés legítimo sobre el Acuerdo Municipal puede plantear el recurso de revisión.
6. En segundo lugar, en lo que se refiere a la naturaleza del acto impugnado, debemos señalar que el acto administrativo originalmente impugnado es el Acuerdo del Concejo Municipal de la Sesión Ordinaria No. 144 del 4 de abril de 2018, artículo 4, inciso a.1., que aprueba en todas sus partes el Informe Legal de la Asesora Legal de Concejo Municipal de Paquera del 4 de abril de 2018, que considera la nulidad absoluta, evidente y manifiesta de los Permisos de Uso otorgados a mi representada en Isla Jesucita. Dicho acto administrativo no es preparatorio y aquí el Concejo Municipal muestra nuevamente una confusión jurídica entre el criterio de la Asesora Legal como tal (que si podría ser preparatorio por contener recomendaciones), con el acuerdo del Concejo que acoge el criterio y recomendaciones y aprueba en todos sus extremos sus conclusiones y disposiciones.
7. En este sentido, mi representada **no está impugnando en forma independiente el criterio de la Asesora Legal**, sino que por el contrario, **lo que esta impugnando es el Acuerdo del Concejo Municipal que incorpora y avala el criterio legal en todos sus extremos**.
8. Debe además advertirse que el acuerdo originalmente impugnado, al acoger las recomendaciones de la Asesoría Legal, **tiene a su vez efectos jurídicos externos, directos e inmediatos** dado que por ejemplo **en el contenido del mismo se acoge la**

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

09 DE MAYO 2018

No.153-2018

recomendación de no otorgar ninguna autorización que encamine la ejecución del convenio marco y también determina que el convenio consultado es absolutamente nulo.

9. Incluso al amparo del Acuerdo citado, el Departamento de Patentes ha rechazado el trámite de renovación de las mismas, por lo que tuvimos que en fecha 3 de mayo de 2018 interponer un reclamo administrativo ante este Municipio. De manera que, no estamos ante un acto preparatorio, sino ante un acto administrativo del Concejo Municipal con efectos directos sobre la actividad de mi representada.
10. Queda además en evidencia los vicios de proceso, cuando esta Municipalidad decide enviar a la Procuraduría General de la República la solicitud de nulidad absoluta cuando ni siquiera se había realizado el procedimiento respectivo. Peor aún, es que ya incluso la asesora legal **ADELANTO CRITERIO** el señalar: *“En el caso en análisis ni si quiera tenemos en frente un acuerdo o reglamento, sino un acto administrativo puro y simple como lo es un convenio temporal de uso de suelo, **el cual desde ya se adelanta es antijurídico**”.*

PETITORIA

Por todo lo expuesto, solicitamos que se declare **CON LUGAR** el recurso de revocatoria con apelación en subsidio en contra del Acuerdo del Concejo Municipal de la Sesión Ordinaria No. 152 del 2 de mayo de 2018, artículo 6, que rechazó AD PORTAS el recurso de revisión formulada por mi representada y en su defecto se entre a conocer los argumentos de nulidad absoluta presentados en el Recurso de Revisión contra del Acuerdo del Concejo Municipal de la Sesión Ordinaria No. 144 del 4 de abril de 2018, artículo 4, inciso a.1.

De igual forma, en forma concomitante, **dejamos planteado formal reclamo administrativo para que se proceda a rectificar el criterio de la Asesoría Legal del Concejo Municipal ante las serias y graves deficiencias jurídicas presentadas tanto en el análisis de fondo del caso, como ante la solicitud de aplicación del trámite del artículo 173 de la Ley General de la Administración Pública ante la Procuraduría General de la República.**

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

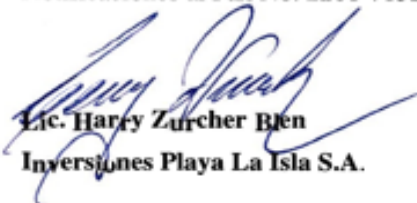
09 DE MAYO 2018

No.153-2018

Para mi representada preocupa de sobremanera el trámite municipal que se está realizando actualmente en contra de los Permisos de Uso otorgados válidamente a mi representada y que perjudica un proyecto turístico sostenible sobre la base de tiendas de campaña removibles en el que podría impactar a 40 familias de la zona. Siendo además que mi representada cuenta con todos los permisos de ley, incluyendo licencia de impacto ambiental, permiso sanitario de funcionamiento, y patente municipal.

En caso de rechazarse el recurso de revocatoria, solicitamos que se eleve en Apelación al Tribunal Contencioso Administrativo en jerarquía impropia y requerimos también que se tramite el reclamo administrativo planteado por las irregularidades de la Asesoría Legal con fundamento a nuestro derecho a un procedimiento administrativo pronto y cumplido.

Notificaciones al Fax No. 2201-7152, atención Lic. Harry Zurcher Blen


Lic. Harry Zurcher Blen
Inversiones Playa La Isla S.A.

- 5.1- ACUERDO MUNICIPAL: -EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: TRASLADO DE DOCUMENTO AL PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑOR EDUARDO GONZÁLEZ SANCHEZ, para que analice y de repuesta al RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACION EN SUBSIDIO EN CONTRA DEL ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA SESION ORDINARIA No. 152-2018 DEL 2 DE MAYO DE 2018, ARTÍCULO 6. Presentado por el Señor Harry ZurcherBlen -Inversiones Playa La Isla S.A.

"Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cuatro votos".

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

"ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO".

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

09 DE MAYO 2018

No.153-2018

6.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO de fecha 09 de Mayo del 2018, suscrito por el señor Marlon Avalos Elizondo- contacto de prensa. **ASUNTO:** Marcela Guerrero Campos, presidenta ejecutiva de IFAM “Creemos que el desarrollo local es el futuro”. / Su administración se enfocará en impulsar el desarrollo local desde los territorios. / Es la cuarta mujer que asume las riendas de la Institución desde 1971. Fue diputada de la Asamblea Legislativa durante el periodo 2014-2018. / Miércoles, 9 de mayo de 2018. Marcela Guerrero Campos se incorporó este miércoles a sus funciones como Presidenta Ejecutiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) para el cuatrienio 2018-2022, con el objetivo estratégico de impulsar el desarrollo local desde los territorios, es decir, sustituir el enfoque sectorial de desarrollo por un enfoque territorial. / Para la presidenta ejecutiva, es desde los gobiernos locales donde se debe trabajar la productividad, la equidad, la seguridad, la descarbonización de la economía, la movilidad, infraestructura, el acceso a vivienda, al empleo, mitigar y adaptarse a los efectos del cambio climático, la gestión del riesgo, la transición energética, el gobierno abierto y en general el bienestar humano y de todas las especies. / “Pero para lograr eso, es necesario que desde el Poder Ejecutivo apoyemos el desarrollo de capacidades en los gobiernos locales. Como aliado estratégico de las municipalidades, IFAM se va a enfocar en mejorar sus presupuestos, sus destrezas tecnológicas, así como su capacidad de ser articular con nuevas formas de participación ciudadana” añadió Guerrero. / “Yo me pongo a las órdenes de todo este personal que ha honrado el trabajo estos últimos años, de las municipalidades y sobre todo para ser una facilitadora de conseguir respuestas concretas y cumplir con los objetivos planteados para lograr el desarrollo que este país necesita” finalizó. / Guerrero será la cuarta mujer que desde 1971 asume la Presidencia Ejecutiva de IFAM, todas ellas en las administraciones de los últimos doce años. / Sobre Marcela Guerrero Campos. Máster en Economía para el Desarrollo de la Universidad Nacional. Asesora Parlamentaria con 20 años de experiencia profesional en el ámbito legislativo. Ha sido investigadora del Instituto Centroamericano de Extensión de la Cultura. / Fue diputada de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica durante el periodo 2014-2018, tiempo en que ocupó posiciones importantes como presidenta de la comisión especial investigadora Mossack Fonseca 2016. Es referente en temas relacionados con ambiente, cambio climático, transición energética, movilidad urbana e infraestructura pública, pensiones, evasión, ilusión fiscal y derechos humanos. / Guerrero impulsó proyectos que hoy son Ley de la República, como la Ley de Bienestar Animal, Ley de Uniones de Hecho para parejas del mismo sexo y el Ley de Incentivos y Promoción del Transporte Eléctrico y la reforma al régimen de pensiones del Poder Judicial.

7.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO de fecha 07 de mayo del 2018, de la señora Valeria Zamora Moya, Dpto. Administrativo FECOMUDI. **ASUNTO:** Me dirijo a sus estimables personas para solicitarles de corazón que por favor le presenten esta invitación a los Delegados de cada Concejo Municipal de Distrito donde el Señor Wilberth Quirós Palma - Presidente de la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica, les invita a hacer partícipes de la

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

09 DE MAYO 2018

No.153-2018

Asamblea Extraordinaria que se celebrará el próximo viernes 11 de mayo del presente año, en el Palacio Municipal de Tucurrique. con sumo respecto les adjunto la invitación formal.

Señores(as)

Eduardo González Sánchez – Presidente Municipal

Teresa González Villalobos – Concejal Propietaria

Delegados

Concejo Municipal del Distrito de Paquera

S.S.

Señores(as)

Wilberth Campos Cruz – Presidente Municipal

José Ángel Rodríguez Ledezma – Concejal Propietario

Delegados

Concejo Municipal del Distrito de Peñas Blancas

S.S.

Señores(as)

Alexis Estrada Martínez – Presidente Municipal

Mario Moya Sánchez – Regidor Suplente

Delegados

Concejo Municipal del Distrito de Tucurrique

S.S.

Estimados Señores:

Reciban un atento saludo, así como desearles éxito en sus delicadas funciones.

Con sumo respeto me dirijo hacia ustedes para informarles que la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica y el señor Wilberth Quirós Palma – Presidente de la Federación, cordialmente les invita a ser partícipes de la **Asamblea Extraordinaria 001-2018**

Día: Viernes 11 de mayo del año en curso.

Lugar: Palacio Municipal de Tucurrique.

7.1- ACUERDO MUNICIPAL:

EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: NOMBRAR EN COMISION A: EDUARDO GONZÁLEZ SANCHEZ- PRESIDENTE MUNICIPAL Y LA SEÑORA TERESA GONZÁLEZ VILLALOBOS, CONCEJAL PROPIETARIA, para que asistan a la Asamblea Extraordinaria de FECOMUDI a realizarse el día viernes 11 de mayo del 2018.

"Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cuatro votos".

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

"ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO".

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

09 DE MAYO 2018

No.153-2018

8.- SE CONOCE CARTA de fecha 09 de mayo del 2018, de la Señora Gerardina Chavarria Gutierrez, Asistente de Direccion C.T.P Paquera y el señor Randy Blanco Blanco, Director Técnico-Basquetbol. **ASUNTO:** El día lunes 14 de mayo del presente año el Colegio Tecnico Profesional de Paquera, será el organizador de la eliminatoria de basquetbol masculino categoría D con su similar de Puntarenas, lo cual la cancha o planche de nuestra institución no cuenta con las condiciones optimas para realizar dicho evento, por lo cual me permiso solicitarle de manera muy respetuosa la cancha multiuso, para el día lunes 14 de mayo del presente año, desde las 9:00 am hasta las 2:00 pm. Agradeciendo de antemano su colaboración y esperando una pronta respuesta.

8.1.- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE DISPONE: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, para lo de su competencia y respuesta.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

ARTÍCULO No. 7. MOCIONES. (No hay)

ARTÍCULO No. 8. ASUNTOS VARIOS.

Menciona el señor Ronald Mellado: yo quiero hacer una observación el chapulín lo anda este muchacho Cristian en la calle pública y es peligroso, el chapulín no puede salir de la plaza de futbol hacia aca, es mi punto de vista y la llantita del lado derecho no se ve bien, esa chapulín es para andar en las plazas de futbol chapiando, un día él venia y se atravesó, hizo un pequeña presa y sería mejor evitar estas cosas o un accidente. Y también me dijo Kay que si le presta la chapiadora para limpiar la plaza (Valle Azul), que se ha intentado comunicar con usted y no le ha sido posible. Ademas Doña Sidney quisiera saber el nombre del Licenciado que se nombró para llevar el proceso.

-La Intendenta Municipal dice: La otra semana se les informa sobre la contratación de abogado.

Cierra la sesión al ser las dieciocho horas y treinta minutos.

Teresa González Villalobos
Preside

Lidieth Angulo Fernández
Secretaria del Concejo

Laf.